



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0902

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2049420)

PARANÁ, 26 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Universidad Tecnológica Nacional de Concordia solicita el reconocimiento del Proyecto: "*Configuraciones Relacionales en Entornos Complejos*" (*Subjetividades en red para climas laborales saludables*); y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Proyecto pretende la construcción de un espacio donde poder facilitar activamente el entendimiento y el abordaje de las problemáticas propias de los procesos relacionales y los despliegues subjetivos en orden a las intervenciones sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, la vivencia dinámica, la construcción y la apropiación de las características propias de estos avatares, con el auxilio de la Psicología en sus herramientas de los abordajes de modelos relacionales en los espacios escolares y los despliegues subjetivos en sus particularidades;

Que sus objetivos son: construir un espacio de reflexión y diálogo que permita considera posibles articulaciones entre el hacer educativo y los procesos relacionales a los adultos profesionales de la educación, en el espacio escolar e intentar un abordaje significativo de los sistemas relacionales desde una visión multidimensional, facilitar aprendizajes y experiencias grupales que favorezcan la manutención y promoción de las condiciones científicas, técnicas procesales en la intervención sobre los propios espacios escolares, identificar y discernir situaciones conflictivas en las distintas relaciones de convivencia entre docentes, que evidencien cualquier practica inadecuada, reconocer competencias adquiridas que habiliten a toma de decisiones frente a situaciones que involucren problemáticas relacionadas a manifestaciones disfuncionales, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Educación Primaria y Secundaria, alumnos, familias y comunidad educativa, contando con una duración de 35 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **0902** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2049420)

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto: "*Configuraciones Relacionales en Entornos Complejos*" (*Subjetividades en red para climas laborales saludables*), organizado por la Universidad Tecnológica Nacional de Concordia, destinado a docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, con un total de treinta y cinco (35) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,30 Puntos.-

-Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" del Acuerdo Paritario- Agosto 2017 / Resolución N° 1000/13 CGE)

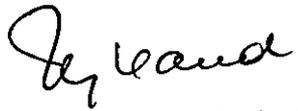
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto en el Capítulo IV, Punto 4 de la Resolución N° 4120/13 C.G.E..-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Concordia y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos